



CIRCULAR No. 368

DE: JULIÁN FERNANDO GÓMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura

PARA: RECTORES, DIRECTORES Y FUNCIONARIOS ENCARGADOS DEL SIMAT DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS **NO OFICIALES (PRIVADOS)**

ASUNTO: **AJUSTE Y LINEAMIENTOS ETAPAS DE REPROBACIÓN, PROMOCIÓN Y MATRICULA (ACTIVOS) Y MATRÍCULA ALUMNOS NUEVOS 2022.**

FECHA: 17 de noviembre de 2021.

De acuerdo con la Resolución No. 1693 del 29/04/2021 "Por medio de la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura educativa en la entidad territorial Tolima para la vigencia 2022 y dadas las dificultades técnicas presentadas en los Sistemas de Información del MEN (entre ellos el SIMAT), se ajustan las fechas de las actividades establecidas en el acto administrativo.

Dentro de las actividades que continúan en el proceso, está LA REPROBACIÓN Y PROMOCIÓN Y MATRICULA, para lo cual se dan los siguientes lineamientos:

1. Antes de ejecutar las etapas de PROMOCIÓN Y REPROBACIÓN, los Establecimientos Educativos No Oficiales deben revisar la información de matrícula y RETIRAR del SIMAT los estudiantes que no culminan el año lectivo, porque al ejecutar el proceso de promoción y matrícula, van a quedar matriculados en el grado siguiente o graduados.
2. **Los Establecimientos Educativos No Oficiales (Privados) deben realizar la REPROBACIÓN de estudiantes del 17 al 30 de noviembre de 2021.** Esta etapa tiene como fin registrar en el Sistema Integrado de Matrícula SIMAT los alumnos que no serán promovidos para la siguiente vigencia y repetirán el grado.

El procedimiento de **REPROBACIÓN** se realiza ingresando al módulo **Matrícula – Registrar Reprobados**, dar click en buscar Instituciones, seleccionar el Establecimiento Educativo, seleccionar el grado, dar click en buscar; el sistema despliega todos los estudiantes matriculados en el grado elegido, en la columna de Reprobar seleccione todos los estudiantes a reprobar y dar click en guardar. En la columna mensaje debe aparecer la palabra **“Exitoso”**

Esta etapa se realiza de acuerdo con el sistema institucional de evaluación que tenga establecido el Establecimiento Educativo; los lineamientos aplican para el registro en el SIMAT

3. Culminada la etapa de REPROBACIÓN, la Dirección de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación y Cultura, realizará el proceso de **PROMOCIÓN Y MATRICULA 2022** (Alumnos Activos) a los Establecimientos Educativos No Oficiales (Privados), del **1 al 3 de diciembre de 2021**, tiempo en el cual se cierra la plataforma del SIMAT.
4. Los Establecimientos Educativos No oficiales, deben registrar en el SIMAT la **MATRICULA DE ALUMNOS NUEVOS 2022, del 6 de diciembre de 2021 al 28 de febrero de 2022**, de la siguiente manera:

Se debe matricular por la opción de **Estudiantes – Registro de Estudiantes** – dar click en el botón **Buscar Instituciones**, cuando aparece la Institución dar click en Seleccionar, se despliegan las sedes, click en **Ver Sede**, seleccionar la **Jornada, Grado y Grupo**, luego dar click en el icono **agregar**; se debe diligenciar la **Información del Alumno**, en **Fuente de Recursos** se selecciona **NO APLICA**, en **apoyo**

EL TOLIMA NOS UNE



CIRCULAR No. 368

académico especial y Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes – SRPA, si no se presentan estas situaciones, se debe seleccionar **No Aplica** y dar click en **guardar**; se visualiza el mensaje “El registro del alumno se realizó satisfactoriamente”.

Se solicita registrar con calidad la información en el SIMAT, por lo tanto se debe digitar muy bien la fecha de nacimiento, nombres y apellidos, revisar y corregir la dirección (Departamento y Municipios) de residencia; realizar oportunamente la reprobación de estudiantes, porque al ejecutar la promoción y matrícula, los estudiantes quedan automáticamente matriculados en el siguiente grado y los que cursan el grado 11 y ciclo 26 quedan graduados.

Si por error del Establecimiento Educativo, un estudiante queda en estado graduado y no culmino satisfactoriamente el grado 11º o ciclo 26, debe solicitar por escrito el cambio de estado graduado a reprobado, en el mes de enero y febrero del siguiente año.

Si requieren cupos para matricular a los **alumnos nuevos**, deben solicitar al correo electrónico cobertura.educativa@sedtolima.gov.co, los cupos que requieren por grado, indicando el código DANE y nombre del Establecimiento Educativo. Los estudiantes que no van a continuar en el establecimiento educativo en el año 2022 se deben retirar del SIMAT.


JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura

Proyecto: Lila María Camelo Romero / Profesional Especializada Cobertura Educativa. *Lmcrr*

Aprobó: Juan Carlos Acero Hernández / Director Cobertura Educativa 

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8º
www.sedtolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia